



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 83/2013

ZAPALLAR, 4 de Enero de 2013 ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; ✓

CONSIDERANDO:

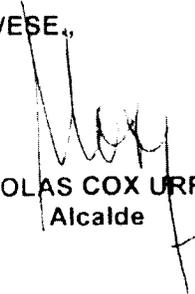
- ✓ Contrato de Arrendamiento de Inmueble, fecha 31 de Diciembre de 2012, suscrito entre don José Emilio Oyanedel Fernández, y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE** contrato de arrendamiento de inmueble, de fecha 31 de Diciembre de 2012, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y don **JOSÉ EMILIO OYANEDEL FERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N° **6.473.454-7**, domiciliado para estos efectos en Ex Hacienda Catapilco, Parcela N° 42, comuna de Zapallar. ✓
- 2° El monto de la renta de arrendamiento será la suma mensual de \$330.000. ✓ (trescientos treinta mil pesos).
- 3° El arrendamiento se extenderá desde el 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente Decreto Alcaldicio regirán las disposiciones contenidas en el contrato de arrendamiento que por este acto se aprueba, y que forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 5° **IMPÚTESE** el gasto al ítem N° 215-22-09-001-000-000: Arriendo de Terreno.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- INTERESADO
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / RRHH / DAF / SEZ / JUR / ffd.-